

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

43**COLLADO VILLALBA****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Con motivo de la necesidad de atender las necesidades ordinarias de funcionamiento administrativo del municipio durante el mes de agosto, al concurrir las vacaciones de los distintos miembros del equipo de gobierno y de esta Alcaldía, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como al artículo 116 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, por la presente vengo en decretar:

Primero.—Avocar cuantas competencias tengo delegadas en virtud de decreto de fecha 11 de junio de 2011:

A favor del primer teniente de alcalde don José Flores González, entre los días 6 al 24 de agosto, ambos inclusive.

A favor del segundo teniente de alcalde don Alberto Sánchez Caballero, entre los días 1 al 14 de agosto, ambos inclusive.

A favor del tercer teniente de alcalde don Francisco Pintado López, entre los días 6 al 24 de agosto, ambos inclusive.

A favor de la cuarta teniente de alcalde doña María Dolores Vargas Fernández, entre los días 2 al 10 de agosto, ambos inclusive.

A favor del quinto teniente de alcalde don José Ramón López López, entre los días 27 de agosto al 7 de septiembre, ambos inclusive.

A favor de la concejala de Seguridad Ciudadana, Circulación, Protección Civil y Transportes doña Inés Berrio Fernández Caballero, entre los días 20 de agosto al 7 de septiembre, ambos inclusive.

A favor de la concejala de Turismo, Comercio, Hostelería y Cultura doña María del Mar Gil Matesanz, entre los días 1 al 24 de agosto, ambos inclusive.

A favor del concejal de Personal y Archivo don Jorge Luis González Río, entre los días 20 de agosto al 7 de septiembre, ambos inclusive.

A favor del concejal de Servicios Generales, Inmigración y Cooperación al Desarrollo don Orfelino Benavides Alonso, entre los días 6 al 24 de agosto, ambos inclusive.

A favor del concejal de Deportes don Carlos Sanz Moreno, entre los días 3 al 10 de agosto, ambos inclusive.

Segundo.—De esta avocación se dará cuenta a la Junta de Gobierno en la primera sesión que celebre, y deberá publicarse el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Collado Villalba, a 24 de julio de 2012.—El alcalde-presidente (firmado).

(03/28.771/12)